



XXI Congreso AIGLP

La Responsabilidad Empresarial frente a los Clientes y la Sociedad por la Calidad y Seguridad de los Suministros

La Experiencia Uruguaya





Situación del Envasado y Distribución del GLP en el URUGUAY - Antecedentes

- Monopolio de Importación y Producción de Combustibles de Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP Ley 8.764 del 15/10/31).
- Contratos Exclusivos de Distribución de GLP envasado y a granel otorgados por la ANCAP hasta el año 2003.
- Libre concurrencia de Agentes solamente en el mercado del Envasado y la Distribución.
- El precio de venta al público es fijado por el Poder Ejecutivo con el asesoramiento de la ANCAP.
- Regulación y fiscalización del sector pasó de la órbita de ANCAP a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA).
- La URSEA debería tener participación en el asesoramiento de la fijación de precios máximos en las distintas etapas de la cadena, de acuerdo al Reglamento Vigente.



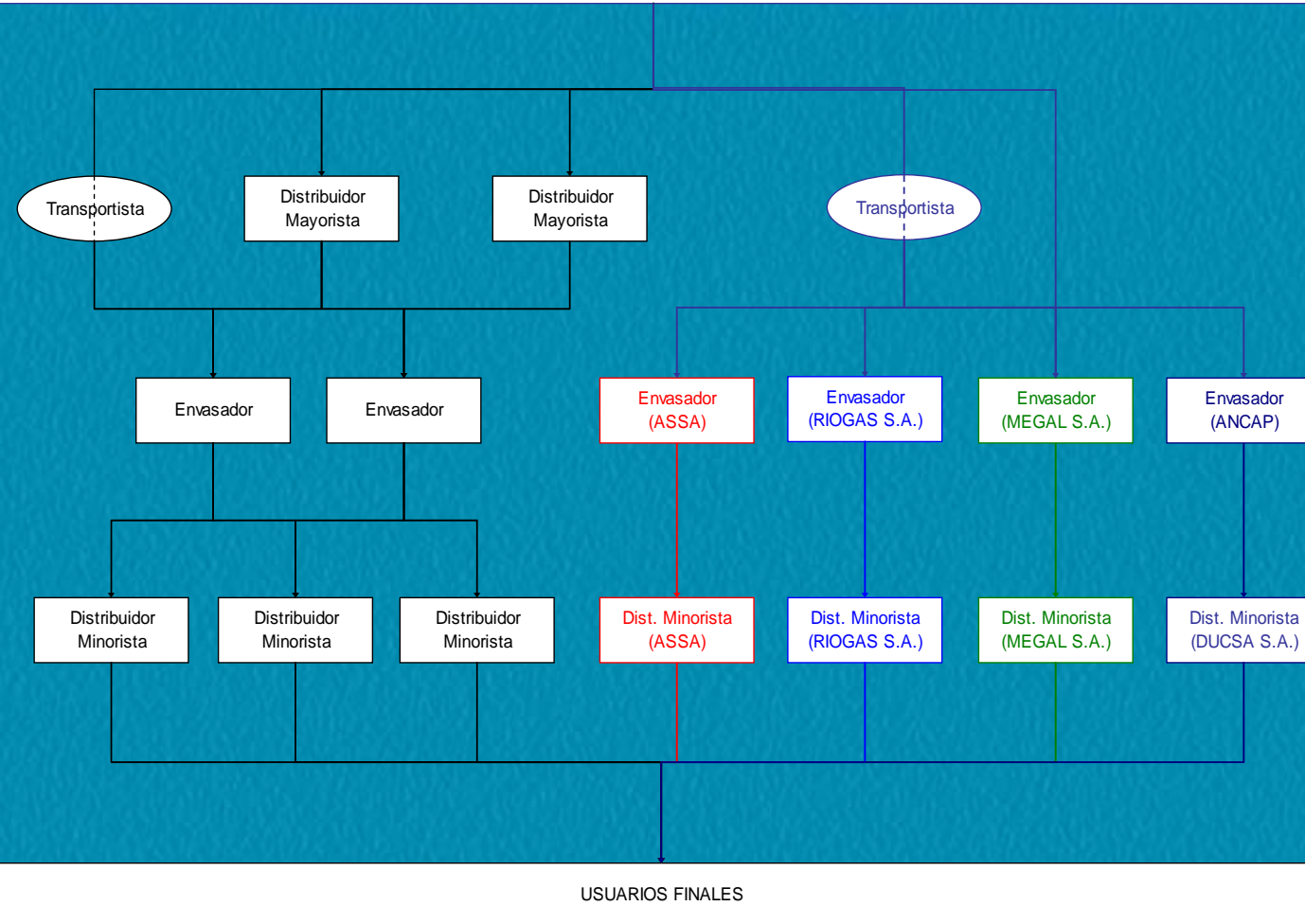
Parque Universal de Envases Implementación en el Uruguay

- Decreto 375/003 de fecha 11/09/2003 del Ministerio de Industria, Energía y Minería: *“el titular de la marca no podrá oponerse a la reutilización, comercialización o distribución ulterior de dichos envases, fundándose en el registro de la marca”*
- Se permite entonces el libre llenado del Parque de Envases existente (Parque Universal)
- La URSEA promulga la reglamentación de las actividades de Envasado y Distribución de GLP en concordancia con el mencionado Decreto
- El mantenimiento de los envases pasa a realizarse cuando es imprescindible o cuando lo prescribe el reglamento

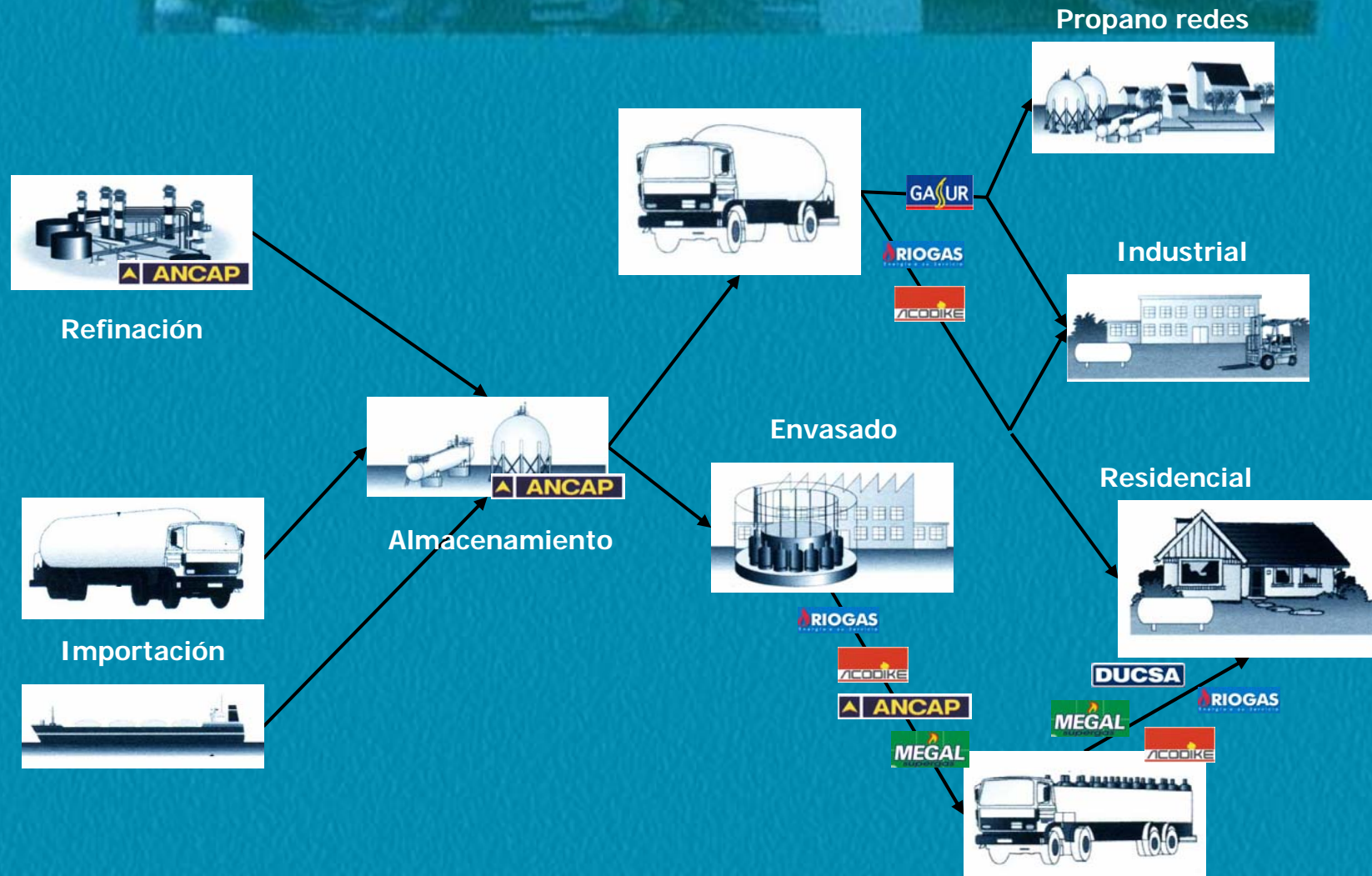


Uruguay – Marco Regulatorio Actual

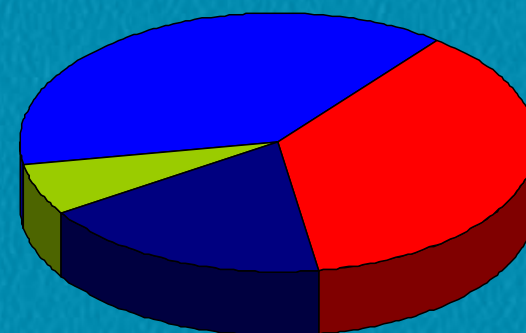
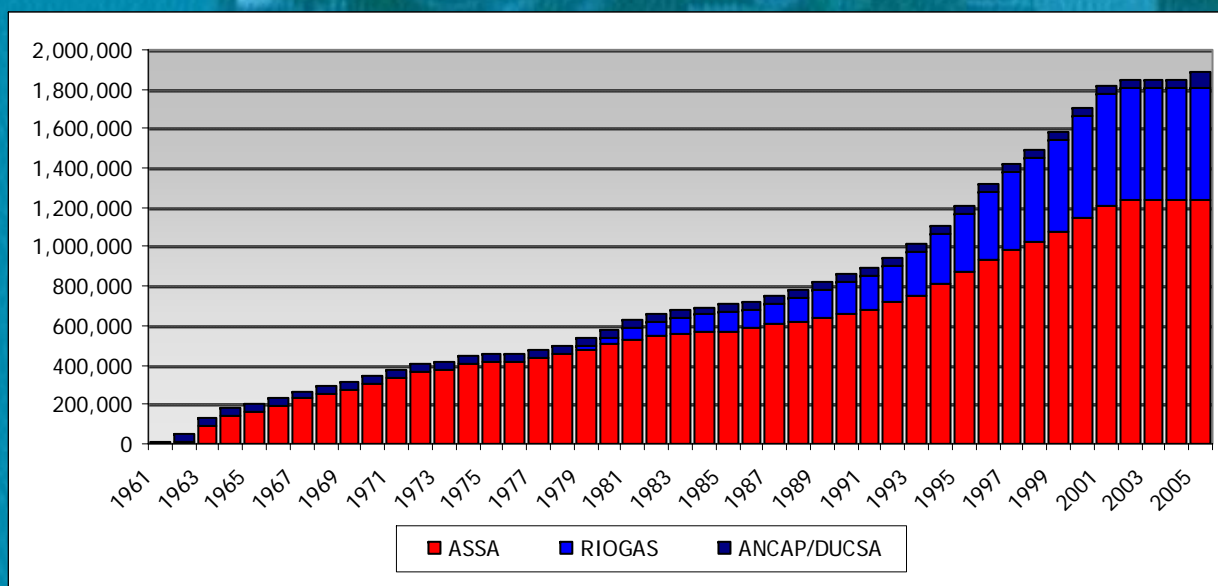
Comercializador Mayorista (solamente ANCAP en virtud de la ley Ley Nº 8.764 del 15/10/31 - Creación de ANCAP)



El Gas Licuado en el Uruguay hoy



Evolución del parque de Envases de 13 kg



Mercado
2006

Parque de envases

acumulado anual	venta en 13 kg	envases	ratio	
2005 (a fin de mayo)	69,012,937 kg	1,890,000	36.5 kg/env.	
1999	83,930,287 kg	1,587,000	52.9 kg/env.	-31%



Sistemas de Asignación de la Responsabilidad Empresarial

Sistema de Parque Universal con Rotulado

Atributos Favorables

- Minimiza los requerimientos de inversión en el Parque de Envases

Aspectos a controlar

- No responsabiliza al Envasador respecto a toda la vida útil del envase que incorporó al Mercado
- En caso de siniestro no hay certezas en la asignación de responsabilidades
- No estimula el óptimo mantenimiento del Parque de Envases
- El sistema de rotulado, identificación de Agentes y adquisición de datos (manual) para el control del sistema genera importantes sobrecostos operativos en el Envasado



Sistemas de Asignación de la Responsabilidad Empresarial

Sistema de Identificación Marcaria en el Envase

Atributos Favorables

- Se asigna inequívocamente la responsabilidad del Distribuidor en caso de siniestro
- Las empresas pueden diferenciarse por políticas de calidad y seguridad mediante su imagen de Marca, distanciándose de las que compiten únicamente por precio
- Fomenta el ordenamiento del mercado, a través de la diferenciación y competencia leal entre los Agentes por calidad y garantía, promoviendo la inversión en mantenimiento
- La seguridad del sistema genera un valor agregado real, percibido por los usuarios
- Otorga absoluta libertad al usuario, permitiendo el cambio de proveedor mediante la instalación de Centros de Canje



Sistemas de Asignación de la Responsabilidad Empresarial

Sistema de Identificación Marcaria en el Envase

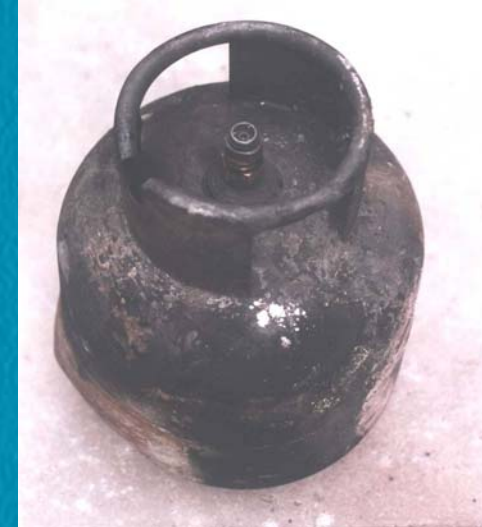
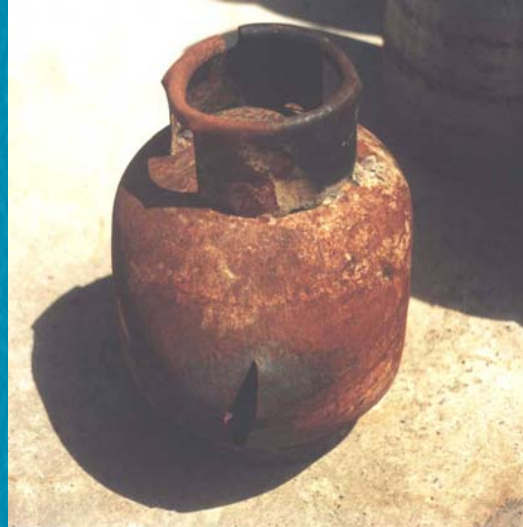
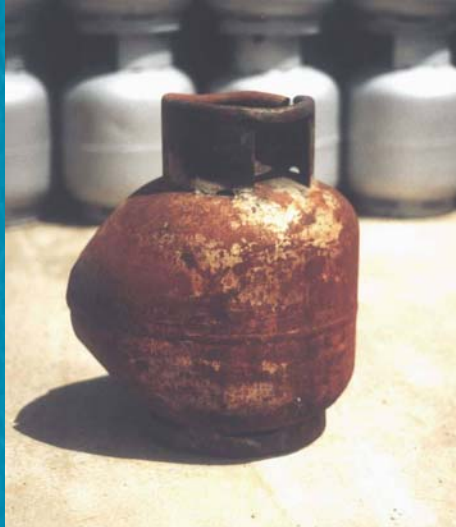
Aspectos a controlar

- Evitar que se convierta en una “barrera a la entrada” de nuevos actores
- Evitar el sobredimensionamiento del Parque de Envases y subcostos operativos
- Determinación por parte del Regulador de un ratio razonable de kilos anuales por envase

Sistemas de Asignación de la Responsabilidad Empresarial

Sistema de Parque Universal con Rotulado

- En caso de siniestro, la destrucción del Rótulo no permite certezas en la asignación de responsabilidades ...





Agenda para la Reimplantación de un Sistema de Identificación Marcaria en el Uruguay

Políticas

- Aseguramiento de la Trazabilidad
- Facilitar la labor fiscalizadora de la Autoridad Competente
- Mantenimiento de los costos operativos en niveles adecuados
- Definición de las condiciones de Transición y Operación



Agenda para la Reimplantación de un Sistema de Identificación Marcario en el Uruguay

Transición

- Fijación de un período de transición
- Rebalanceo del Parque de Envases
- Establecimiento de métodos eficientes de trazabilidad y marcado de envases
- Adecuación del Marco Regulatorio aplicable



Agenda para la Reimplantación de un Sistema de Identificación Marcaria en el Uruguay

Operación

- Creación y Regulación de los Centros de Canje de Envases (Clearing):
 - Obligatoriedad de recepción por un Distribuidor de envases de otras marcas habilitadas
 - Establecimiento de límites de envases de otras marcas en poder de los Distribuidores
- Asegurar la operatividad de la Autoridad Competente



Conclusiones

- El sistema de Rotulado Transitorio exige un fuerte control del Organismo Regulador, y aún así no ofrece las mismas garantías
- El aseguramiento al consumidor de la identificación y responsabilidad de la Empresa Envasadora y/o Distribuidora: factor clave para garantizar la seguridad global de un Sistema de Envasado y Distribución de GLP
- Marca visible e indeleblemente grabada en el recipiente: garantiza la TRAZABILIDAD y permite asignar la Responsabilidad Empresarial.